



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00201-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se aprecia que obra memorial allegado de manera virtual, por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, el día 30/03/2022 (anexo virtual N. 11 C2), en el cual solicitan se informe si existen medidas cautelares vigentes en cuanto al allá demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.; por tanto el Despacho,

**RESUELVE:**

**OFICIAR** al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, RADICADO: **68001-31-03-010-2020-00117-01**, informando que en este Despacho, se adelantó el proceso RAD: 2021-00201-00, siendo demandante ANIBAL PARADA RODRIGUEZ, C.C.# 5.762.975 en contra de JOHANNA MARIA DUARTE VARGAS, MARCELA DUARTE VARGAS y LUIS ALBERTO ROJAS, identificados con C.C.# 37.750.299; 37.753.668 y 91.274.742.

No obstante, el mismo fue **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, mediante auto fechado 12 de noviembre de 2021, ordenando en la misma providencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por otra parte, al No. 20 del expediente virtual se avizora oficio proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, donde nos dejan bienes a disposición de este proceso como quiere que el proceso que allí se tramita se dio por terminado por pago total de la obligación (providencias del 01/09/2021 y corregida 10/09/2021).

Así las cosas este despacho procedió hacer el levantamiento de las medidas cautelares dejadas a disposición y las que este despacho cancelo y levanto, así: Sr. Registrador Oficina Registro Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, Gerente Banco Davivienda S.A. de Bucaramanga, Juez Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga y Juez Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga. Los anteriores oficios fueron enviados a cada despacho el 24/02/2022.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

**CÚMPLASE.**

**LA JUEZ**

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**